

Dr. Paredes / Firmado *[Firma]* 26/04/11
09h22

Ambato, Abril 14 del 2011

Doctora
Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
26 ABR 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes
ASISTENTE EJECUTIVA

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 26 ABR 2011

Reingreso
3841-2

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Responsabilidad Limitada Rio Tigre "RITIGRE CIA LTDA."

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Edgar Leonardo Paredes Silva C.C. 1600231193	Luis Roberto Haro Moran. C.C. 1600261117	200	Un dólar	\$ 200,00

Las personas citadas tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Puyo. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional. El número del RUC de la Compañía es. 1891707246001 y a su vez solicito nomina actualizada de Socios. Adjunto escritura correspondiente de Cesión de Participaciones.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial Nro. 808 del Palacio de Justicia de Ambato correspondiente al Abogado Ángel Altamirano Patrocinador de esta compañía con quien firmo.

Atentamente.

[Firma]

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL. COMPAÑÍA RIO TIGRE
C.C. Nro. 1500058126

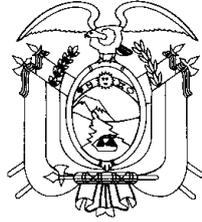
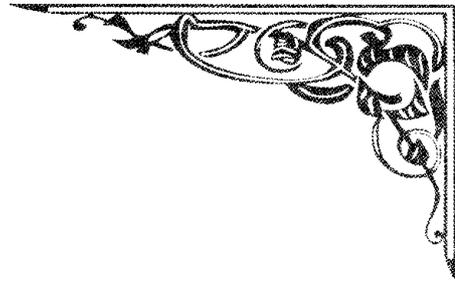
[Firma]

Ángel Altamirano
ABOGADO
Estat. N. DAT. C.A. Dpto. Loja

Sucre y Boayaquil Esq
095735422

EMPRESA DE TRANSPORTE MIXTO
SERVICIOS DE PASAJEROS Y CARGA
RÍO TIGRE CIA LTDA
RUC: 1891707246001
Agencia de Ambato
CALLE POSTAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
25 ABR 2011
Dra. Mg. Tanya Paredes
ASISTENTE EJECUTIVA



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

Registrado el

T E S T I M O N I O

Christian por Ballabores

DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA Y SRA.

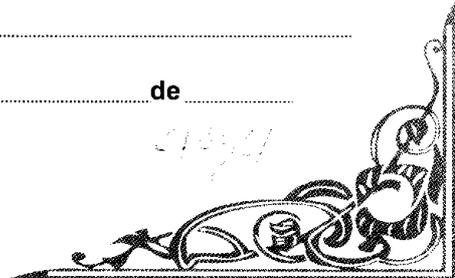
A FAVOR DE: LUIS ROBERTO HARO MOJAN

CUANTÍA \$. 200.00

02 de febrero-2011

Ambato, a de de

2011



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA. QUE OTORGA EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA Y SRA. A FAVOR DE LUIS ROBERTO HARO MORAN

USD\$200,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de febrero del dos mil once. Ante mi Doctor Rodrigo naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en su calidad de CEDENTES, Los Cónyuges

señores EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero dos tres uno uno nueve guión tres, y AMANDA GRACE NAVEDA CARRANZA, con cedula de ciudadanía número uno siete uno siete seis seis cinco tres dos guión cinco, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno uno guión siete, Casado, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA." estipulada en las siguientes cláusulas .- **PRIMERA: COMPARECIENTES :** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en su calidad de CEDENTES, Los Cónyuges señores EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero dos tres uno uno nueve guión tres, y AMANDA GRACE NAVEDA CARRANZA, con cedula de ciudadanía número uno siete uno siete seis seis cinco tres dos guión cinco, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ROBERTO HARO



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO PÚBLICO
CASTILLO

MORAN, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno guión siete, de estado civil Casado, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Doctora. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza, En tal razón La Junta General Extraordinaria de socios realizada el once de Diciembre del año dos mil diez, con el voto unánime de capital social autorizó la venta de las doscientas participaciones que el señor EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA las tiene en dicha compañía, cada una de las participaciones tiene el valor de un dólar americano : **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los Antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de transferencia de Participaciones, de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA." de conformidad con los términos que a continuación se detallan y por la cual los cónyuges señores EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA Y AMNADA GRACE NAVEDA CARRANZA, venden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, Doscientas participaciones a favor del señor LUIS ROBERTO HARO MORAN.- CUARTA PRECIO: el precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) por cada una de las participaciones que adquiere, pago que se efectúa en monedas de curso legal y a entera satisfacción de las partes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido a la firma del presente documento, en tal virtud renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- . **QUINTA.- ACEPTACION:** Los comparecientes tanto Cedente como Cesionario aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes por convenir a sus intereses. En razón de la aceptación anotada anteriormente. Legalizada la presente escritura se procederá a la

anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA" a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se procederá así mismo a la emisión de certificados de Aportación correspondiente al Cesionario, previa anulación, de los que se entregaron a favor del Cedente.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las Participaciones transferidas esto es: Doscientos dólares americanos con cero centavos (\$ 200,00).- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firma Ilegible.- Angel Altamirano.- Abogado.- Mat.43 - C.A.O.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

**Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2871000 - AMBATO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RIO TIGRE. RITIGRE CIA. LTDA.

En la Ciudad de Puyo a los 11 días del mes de diciembre de 2010, a las 19h30 en su domicilio principal ubicado en la Ciudad de Puyo, calle 24 de Mayo y 10 de Agosto esquina; se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía Rio Tigre Ritigre Cía. Ltda. Previa convocatoria cursada personal y por medio del Diario "Los Andes" de circulación Regional.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, el Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez en calidad de Gerente General, ha pedido de la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera Presidente, se da inicio con la presencia del 100% del Capital Social cuyo listado y firmas se adjunta como parte del expediente. Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se da lectura de la convocatoria y se pone a consideración de la sala el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Junta General de Socios
3. Oferta y transferencia de participaciones
4. Aclaración - ratificación de trasferencias anteriores
5. Clausura



DESARROLLO DE LA SESIÓN;

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: con la asistencia total de Socios se da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS: Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente instalada la Junta General de Socios siendo las 19H30, no sin antes extender el agradecimiento formal por la asistencia de parte del señor Gerente General.

3.- OFERTA Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El Sr. Gerente manifiesta que en este punto se pone a consideración de los Socios asistentes el derecho a ceder o trasferir sus acciones y así mismo como adquirir o comprar respetando el derecho de preferencia el señor Gerente solicita a los socios asistentes que manifiesten el deseo de adquirir las acciones que se oferten, de no haber interesados en esa misma asamblea, a pesar de que ya se puso en venta en la asamblea del 5 de Octubre del año 2009, por parte de los Socios señores Patricio Jesús Real Núñez, Luis Polidoro Gavidía Robalino, Edgar Leonardo Paredes Silva y Néstor Gustavo Pozo Medina, pero hasta la fecha no se ha logrado concretar la venta de participaciones de estos compañeros y por lo consiguiente se autoriza la venta a terceros las participaciones de los socios mencionados, y en vista de no existir dentro de los socios interés para adquirir las participaciones toman la decisión de vender a terceros sus participaciones planteamiento que es aceptado por unanimidad esto es del 100 % del capital social, por lo consiguiente se autoriza la transferencia de la siguiente manera.

CEDENTE. SOCIO: PATRICIO JESUS REAL NÚÑEZ 50 Participaciones.
CESIONARIO: DAMIAN VINICIO BONILLA URIBE

CEDENTE. SOCIO: LUIS POLIDORO GAVIDIA ROBALINO 05 Participaciones
CESIONARIO: EDGAR SANTIAGO FREIRE PEREZ

CEDENTE. SOCIO: EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA 200 Participaciones
CESIONARIO: LUIS ROBERTO HARO MORAN



CEDENTE. SOCIO: NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA 10 Participaciones
CESIONARIO: JAIME PATRICIO GUAMAN RODRIGUEZ.

Luego de ser aceptada la venta de participaciones a los nuevos cesionarios se da por concluido este punto.

4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES

Se pone en conocimiento de la asamblea los oficios de la Intendencia de Compañías de Ambato números 2078 y 2079 ambos del 30 de noviembre del 2010 en los cuales se encuentra las siguientes novedades.

En el literal c) del primer oficio y literal b) del segundo oficio, en los mismos que pide se aclare de lo actuado en las juntas generales del 29 de noviembre del 2007 y del 5 de Octubre del 2009 sobre el acto de cesión de participaciones de la señora **CARLOTA BERTILDA ROMERO**, luego de dar lectura de la mismas la Asamblea en forma ecuaníme se ratifica de lo actuado en la Junta general del 29 de Noviembre del 2007 por cuanto con esa acta ya se elevó a escritura pública el 11 de Marzo del 2009 y que por error involuntario se hizo constar en el acta del 5 de Octubre del 2009. Con igual contenido que la primera

Respecto a lo mencionado en el literal a) del oficio 2078 en la que hace referencia al número de participaciones que el señor **LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, está autorizado a ceder, en Asamblea General de Socios celebrada el 5 de Octubre del 2009 el mencionado socio recibe la autorización para vender sus participaciones pero no se indica cuantas participaciones son las que está autorizado para ceder a terceras personas, luego de exponer esta situación la de Junta General, de socios, autoriza y aprueba por unanimidad de votos a favor que es del 100 % del capital social y aprueba la transferencia de las **395 participaciones** a favor del señor **LUIS ROBERTO HARO MORAN**, una vez aclarado el numero de participaciones y el nombre del cesionario esta Junta General de Socios da por concluido este inconveniente.

ACLARACIÓN: Con respecto al literal b) del Oficio 2078 en que aparecen los nombres de los Socios **CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR, POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO** y **TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR**, presididos en sus firmas con una (x) aclaramos y adjuntamos documentos justificativos en cada caso

- **SOCIO CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR:** envía a la Sra. Patricia Quilligana quien asiste con un poder especial para esa asamblea cuya copia adjuntamos.
- **SOCIO POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO:** en este caso la firma Del señor Pozo es la misma que firma en su Cédula de Identidad y utiliza en todos sus actos pero justo a esa sesión vino sin sus lentes por lo que pidió a la socia que estaba a su lado que le indique donde estaba su nombre la misma que cogió el esfero y le señaló con una (x) para que firme en donde corresponda, adjuntamos copia de cedula del socio señor Pozo para que pueda compararse y ver que se trata de su firma original.
- **SOCIO TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR:** el caso del señor Tintin Cando es el que otorga poder especial mediante escritura pública a favor del Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez, por lo tanto la (x) antepuesta se justifica con la presentación del poder otorgado firma por Tintin Cando.



En caso de que se necesite legalizar cualquier tipo de documentos para que se pueda aclarar o ratificar todos los puntos u observaciones que haga la Intendencia de Compañías de Ambato esta Junta General de Socios autoriza de manera expresa e inequívocamente al señor Gerente General de esta Compañía Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez para que firme el o los documentos pertinentes hasta legalizar los mismos. Concluido este punto se procede a un receso y refrigerio tiempo en el cual se redacta el acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

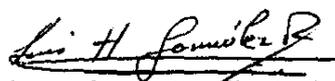
Habiéndose analizado amplia y tranquilamente cada uno de los puntos del Orden del día la Asamblea luego del receso se reúne nuevamente para dar lectura del Acta y resolver por unanimidad aprobar la presente sin ninguna modificación.

5.- CLAUSURA;

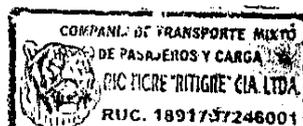
Una vez aprobada la presente acta y agotados todos los puntos del orden del día, se clausura te Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Rio Tigre Ritigre Cja. Ltda. Siendo las 23H00, para constancia de lo actuado firman la Srta. Presidente y el Gerente que actuó como Secretario también.


Licda. Tania Marizol Alban Herrera

PRESIDENTA


Licdo. Luis Humberto González Rodríguez

SECRETARIO



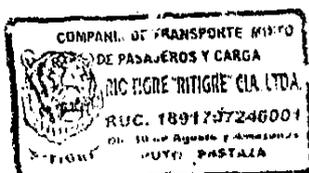
NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RÍO TIGRE "RITIGRE"

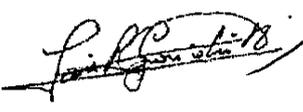
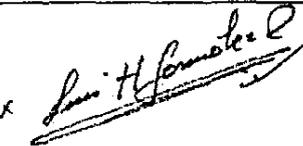
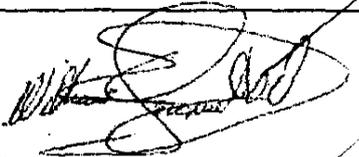
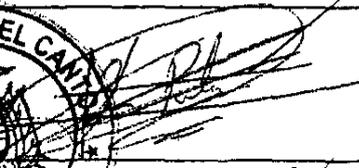
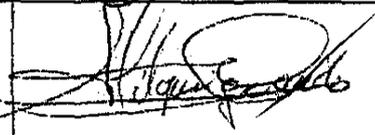
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SABADO 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	



Es copia del original.
Fedo Luis H. González R.
GERENTE - CIA RIO TIGRE.



GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	
TINTIN.CANDO JORGE BLADIMIR	C.I.1801479500	
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 16002311	
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	





Pastaza

9 de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 888-871

nisó
selva



omisadas en la vía

nte. Al referirse al ó sólo cedro, que ara de explotación lijo que "pensaba edimento era sólo der vender para afectaba el corte mo interno de la

rmente arribó del Ministerio en ríto Álvarez, y fue señalar que toda la cedro se detenía y iba para trasladar el Control Forestal Mera, vía a Baños. irse a lo dicho por ridad dijo que de este proceso ilegal ón forestal "están



**COMPANÍA DE TRANSPORTE
MIXTO PASAJEROS - CARGA
RÍO TIGRE "RITIGRE" CÍA. LTDA
PUYO - PASTAZA**

CONVOCATORIA

Jueves 02 de Diciembre del 2010

Convócase a los socios de la COMPANÍA RÍO TIGRE-RITIGRE. CÍA.LTDA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a efectuarse el día Sábado 11 de Diciembre del 2010, a partir de las 19h30 en el domicilio del Señor Gerente General, ubicado en las calles 24 de Mayo y 10 de Agosto. Se analizará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta Extraordinaria de socios.
- 3.- OFERTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES.
- 5.- Clausura.

**Lcdo. Luis H. González R.
GERENTE GENERAL**



Levantán una guardería para hijos de trabajadores del relleno sanitario



El alcalde Germán Flores corta la cinta inaugurando y entregando la guardería infantil.

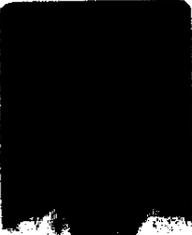
PROTECCIÓN. La construcción de este

gos de sábanas para las cunas de la guardería.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 160023119-3
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
 TUNGURAHUA/BASOS/BASOS
 15 DICIEMBRE 1968
 0091 00298
 TUNGURAHUA/BASOS
 1968

[Handwritten signature]



ECUADORIAN ***** VE443V424E
CASADO
SILVIA MARI AMANDA G NAVEDA CARRANZA
 COMERCIANTE
EUCLIDES LEONARDO PAREDES
MARTA LASTENIA SILVA
 PASTAZA 11/04/2008
 11/04/2020
REN 0006096

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

195-0028 1000231193
 NÚMERO CÉDULA
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUYO PUYO
 PARROQUIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
160023119-3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 171766532-5
NAVEDA CARRANZA AMANDA GRACE
 NAPO/TENA/TENA
 09 SEPTIEMBRE 1984
 001-T 0075 00273 F
 NAPO TENA
 TENA 1995

[Handwritten signature]



ECUADORIAN ***** V93331213
CASADO
SILVIA MARI EDGAR L PAREDES SILVA
 QUEHACER, DOMESTICO
MARIO SILBERTO NAVEDA CASTRO
RUTH MARYANA CARRANZA MACHADO
 PASTAZA 11/04/2008
 11/04/2020
REN 0006095

[Handwritten signature]



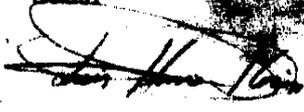
[Handwritten signature]
171766532-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

276-0026 1717665325
 NÚMERO CÉDULA
NAVEDA CARRANZA AMANDA GRACE
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA CANTÓN
 PUYO PUYO
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 160026111-7
 HARO MORAN LUIS ROBERTO
 PASTAZA/PASTAZA/TARQUI
 09 JULIO 1972
 002- 0000 00008 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 TARQUI 1972




ECUATORIANA
 CASADO SILVIA PRIDELA BERRON SARABIZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE LUIS HARO RIVERA
 MARTA MARGARITA MORAN N
 PASTAZA 23/06/2008
 00700/0000
 REN 0017164




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES ECUATORIANAS
 100-0001
 NOMBRE 160026111-7
 HARO MORAN LUIS ROBERTO
 PASTAZA PASTAZA
 PROVINCIA TARIQUI
 TARIQUI



 160026111-7

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el **dos de febrero** del año **dos mil once**, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores **EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA** y **AMANDA GRACE NAVEDA CARRANZA**, en calidad de **CEDENTES**, **A FAVOR DE:** El señor **LUIS ROBERTO HARO MORAN**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la Compañía "~~RITIGRE~~ **COMPAÑÍA LIMITADA**", celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **siete de febrero** del año **dos mil once**; **LA NOTARIA** 


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



CER-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Río Tigre " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo , febrero 17 del 2.011.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Luro Tenán Ortiz
REGISTRADOR